



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Yesenia del Carmen Martínez Solórzano

Nombre del tema: Código ético de enfermería

Parcial: I

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Valeria Sánchez Carballo

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre 2

Indice

Introduccion -----	1
Marco teórico -----	2
Codigos eticos de enfermeria -----	3
Conclusion -----	4
Bibliografía -----	4

Introducción

Un Código de Ética puede considerarse como la herramienta que ayuda a los servidores públicos a comprender los principios morales y profesionales para el ejercicio digno de sus actividades, permitiéndoles desempeñar mejor su trabajo como un bien común; y aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

¿Para qué sirve un código de ética? Para fortalecer la cultura del servicio. Para fomentar el diálogo reflexivo sobre los ideales de convivencia, de integración, reflexión, participación, solidaridad y democracia, a medida que vamos construyendo el bien común. Para humanizar la gestión pública mediante la priorización y aplicación de los principios y valores éticos. Para que nos reconozcamos mutuamente y sigamos construyendo un país con mayores oportunidades, para que la función pública se reivindique y no sólo se rija por los preceptos jurídicos, sino también por el cúmulo de sentimientos, emociones y también acciones de hombres y mujeres, para quienes servir a la ciudadanía, es una responsabilidad, no un privilegio, lo cual da sentido a sus vidas.

¿Qué logramos con un código de ética? Si interpretamos logro como sinónimo de objetivo, podemos decir que se persigue influir en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, sin soslayar el marco legal que nos rige; integrar a los servidores públicos de la Contraloría General, al aspecto ético con que se pretende estimular y promover conductas éticas entre nosotros y el resto de los servidores públicos.

Marco teórico

Desde los orígenes de la enfermería organizada a mediados del s. XIX, reconociendo que los cuidados enfermeros están profundamente arraigados en las tradiciones y prácticas de equidad e inclusión y de apreciación de la diversidad, las enfermeras siempre han reconocido cuatro responsabilidades fundamentales de la profesión enfermera: promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento, además de promover una muerte digna. La necesidad de cuidados enfermeros es universal.

Son inherentes a la profesión enfermera el respeto por los derechos humanos, en particular los derechos culturales, el derecho a la vida y a la libre elección, así como el derecho a la dignidad y a ser tratado con respeto. Los cuidados enfermeros son respetuosos y aseguran la no discriminación por cuestión de edad, color, credo, cultura, etnicidad, discapacidad o enfermedad, género, orientación sexual, nacionalidad, opiniones políticas, lengua, raza, creencias religiosas o espirituales, situación jurídica, económica o social.

Las enfermeras son valoradas y respetadas por sus contribuciones a la mejora de la salud de las personas, familias, comunidades y poblaciones a nivel local, nacional y global. Coordinan sus servicios con los de otros profesionales de la salud y otros grupos relacionados. Las enfermeras ejercen en base a los valores de la profesión como el respeto, la justicia, la empatía, la capacidad de respuesta, la bondad, la compasión, la honradez y la integridad.

Codigos eticos de enfermeria

El enfermero (a) deberá

1. Respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho de la persona a decidir tratamientos y cuidados una vez informado.
2. Mantener una conducta honesta y leal; conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad salvaguardando en todo momento los intereses de la persona
3. Ofrecer servicios de calidad avalados mediante la certificación periódica de sus conocimientos y competencias.
4. - Mantener el prestigio de su profesión, mediante el buen desempeño del ejercicio profesional.
5. - Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
6. Brindar informacion suficiente, clara, oportuna y veras a la persona que lo solicita.
7. Proteger la integridad de la persona ante cualquier afectación ocasionada por la mala práctica de cualquier miembro del equipo de salud.
8. - Otorgar a la persona cuidados libres de riesgos, manteniendo un nivel de salud física, mental y social que no comprometa su capacidad.
9. Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos debidamente actualizados en el desempeño de su profesión.
10. Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.

Conclusion

Finalmente, si preguntáramos a ¿dónde debemos llegar con la aplicación de este Código Ético?, la respuesta más sencilla sería : A interiorizar y concienciarnos de cada uno de los valores y principios éticos emitidos en nuestro diario actuar, lo cual motivará la reflexión frente a su aplicación en el comportamiento como enfermeros (as). No es un código de conducta pero puede actuar como marco para la práctica de enfermería, con el fin de cumplir los estándares profesionales establecidos por los organismos reguladores. Para lograr esta finalidad, las enfermeras debemos comprender, interiorizar y utilizar el Código en todos los aspectos de nuestro trabajo. Tiene que estar a disposición de nosotros los estudiantes y de las enfermeras en su vida académica y profesional.

Bibliografía

Antología de bioetica

<http://www.oas.org>

www.icn.ch